



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-52973754-GDEBA-DMGESYAMJGM

VISTO el EX-2023-52973754-GDEBA-DMGESYAMJGM, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Silvia Eva PERALTA y el pago de los días de licencia anual no gozadas correspondientes al año 2022 y 2023, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Silvia Eva PERALTA al cargo de Directora Provincial de Asuntos Técnicos dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a partir del 1° de enero de 2024, quien fuera oportunamente designada mediante Resolución N°1160/2022 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que a orden N° 8 el Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene, de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, informa que a dicha agente le corresponde el pago de veintisiete (27) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2022 y veintiocho (28) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2023.

Que a orden N° 14 la Dirección de Contabilidad efectuó la liquidación correspondiente, obrante mediante GEDO: IF-2024-03018007-GDEBA-DCMGGP.

Que a orden N° 16 la Subdirección de Contabilidad realizó el correspondiente Registro de Compromiso Definitivo, mediante GEDO: DOCFI-2024-03051562-GDEBA-DCMGGP.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 inciso b), 27 inciso 2), 40, y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, la renuncia de Silvia Eva PERALTA (DNIN° 18.050.682, Clase 1966), al cargo de Directora Provincial de Asuntos Técnicos, a partir del 1° de enero de 2024, quien fuera oportunamente designada mediante Resolución N°1160/2022 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a efectuar el pago a favor de la agente Silvia Eva PERALTA (DNI N° 18.050.682, Clase 1966), con motivo de haber cesado en su cargo, en concepto de veintisiete (27) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2022 y veintiocho (28) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2023, conforme al Compromiso Provisorio (DOCFI-2024-03051562-GDEBA-DCMGGP) que forma parte integrante del presente acto.

ARTICULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.